

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

Hospital Central de la Policía Nacional

Fecha recibo estudio: 24/09/2026.		Fecha de aprobación: 06-10-2026	
Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional			
No. Consecutiva revisión: _____.		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.			VALOR: \$7.700.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, SM294 NORMA CONSTANZA CHAVES HERNÁNDEZ Jefe Departamento de Pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM294	NORMA CONSTANZA CHAVES HERNÁNDEZ	Constanza Chaves.
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	Intendente Jeje	OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ	[Firma]
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	[Firma]
JEFE (E) AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	[Firma]
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS-24	MILTON RICARDO CASAS IREGUI	[Firma]

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$7.700.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM294	NORMA CONSTANZA CHAVES HERNÁNDEZ	Jefe Departamento de Pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional (E)	Constanza Chaves.

Página 1 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, 24 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL																																		
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO																										
	85121613		Servicios de salud		Práctica médica		Servicios médicos de doctores especialistas		Servicios pediátricos																										
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación es de SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 7.700.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2026 son SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2027 SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 7.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.																																		
	Nota: Los valores unitarios se encuentran descritos en el Capítulo II, numeral 5.6 del presente Estudio Previo.																																		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Mediante Resolución No 001 del 1 de enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, "Por lo cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gasto de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026"																																		
	Plan Anual de Adquisiciones: No. xxxx de fecha xxxxxx - Recurso: 16 – valor: \$700.000.000,00 vigencia 2026.																																		
	Plan Anual de Adquisiciones: No. xxx de fecha xxxxxx - Recurso: 16 – valor: \$ 7.000.000.000,00 vigencia 2027.																																		
	<table><tr><td>No.</td><td>Fecha</td><td>No. Plan de compras</td><td>Unidad</td><td>Recurso</td><td>Descripción</td><td>Cantidad</td><td>Valor vigencia 2026</td><td>Valor vigencia 2027</td></tr><tr><td>1</td><td>xxxx</td><td>xxxxxx</td><td>HOCEN</td><td>16</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL</td><td>1</td><td>\$700.000.000,00</td><td>\$7.000.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">Total, vigencia 2026 y 2027</td><td></td><td></td></tr></table>									No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor vigencia 2026	Valor vigencia 2027	1	xxxx	xxxxxx	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	1	\$700.000.000,00	\$7.000.000.000,00	Total, vigencia 2026 y 2027							
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor vigencia 2026	Valor vigencia 2027																											
1	xxxx	xxxxxx	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	1	\$700.000.000,00	\$7.000.000.000,00																											
Total, vigencia 2026 y 2027																																			

Página 2 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada – contratación para la prestación de servicios de salud todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté directamente relacionada con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 Convocatorias limitadas a MiPymes y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), este proceso no procede la convocatoria para limitar a MiPymes”.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
El Hospital Central de la Policía Nacional tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 093 del 24 de Abril de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional <i>"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"</i>, debe prestar los servicios de pediatría y cirugía pediátrica, con el fin de atender de manera efectiva y eficaz a los pacientes pediátricos del Hospital Central de la Policía Nacional, cumpliendo la misión de prestación del servicio de salud específicamente en lo referente al manejo de la patología pediátrica. La atención brindada a los pacientes pediátricos por parte del médico especialista en pediatría debe ser oportuna, adecuada y fundamental para lograr un diagnóstico preciso de las patologías que presentan los usuarios, de acuerdo con los signos y síntomas clínicos, así como con los resultados de los exámenes diagnósticos, permitiendo así el manejo integral del paciente conforme al diagnóstico establecido. Los servicios de pediatría y cirugía pediátrica serán prestados principalmente en el Hospital Central de la Policía Nacional, de acuerdo con su capacidad instalada y el nivel de complejidad requerido para la atención integral de los pacientes pediátricos, incluyendo la atención en urgencias pediátricas, hospitalización en el séptimo piso, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP), Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), procedimientos quirúrgicos de urgencia y programados, control del recién nacido sano a las 72 horas o primera semana de vida, los cuales demandan infraestructura hospitalaria especializada, talento humano altamente calificado y soporte tecnológico permanente. Por su parte, las consultas correspondientes a programas especiales, como el Programa Madre Canguro, alto riesgo neonatal, programa de tamizaje de talón neonatal, consulta antenatal y control de paciente post-hospitalizado, podrán ser prestadas en el ESPRI Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero, en consideración a que dicho establecimiento cuenta con las condiciones técnicas, logísticas y asistenciales necesarias para la atención ambulatoria especializada, con el propósito de descongestionar los servicios de alta complejidad, fortalecer la atención ambulatoria

Página 3 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

especializada y distribuir de manera eficiente la demanda asistencial, lo que permite mejorar la oportunidad en la atención, reducir tiempos de espera, optimizar los recursos humanos y físicos disponibles y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud a la población pediátrica, conforme a los principios de eficiencia, accesibilidad, calidad e integralidad que rigen el subsistema de salud.

Teniendo en cuenta que actualmente la institución no cuenta con el personal de planta ni contratado suficiente para cubrir de manera integral los servicios de pediatría y cirugía pediátrica descritos, se hace necesario e indispensable adelantar el proceso de contratación de dichos servicios, con el fin de garantizar la prestación continua, oportuna y con estándares de calidad a los pacientes menores de edad, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, de acuerdo a la capacidad instalada para la atención pediátrica en los distintos ámbitos del Hospital Central de la Policía Nacional, además cumplir con los requerimientos mínimos exigidos para la prestación de servicios asistenciales y cumplimiento de normas de habilitación.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: ***"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."***

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL/ ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA.	96-7-20142-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN SA 002 2023	99.62% LIQUIDADO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL/ ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA.	96-7-201595-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN SA 040 2023	99.19% LIQUIDADO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL/ APREHSI GROUP S.A.S	96-7-20821-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN SA 017 2024	99.99% LIQUIDADO	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y APREHSI GROUP S.A.S	96-7-20275-25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN SA 004 2025	100%	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y APREHSI GROUP S.A.S	96-7-200101-26	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN SA 002 2026	73,75%	EN EJECUCIÓN

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente Estudio Previo.

Página 4 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 2. Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio Previo, las cuales serán verificadas por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio Previo, las cuales serán verificadas por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

Página 5 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio Previo, las cuales serán verificadas por los miembros del comité evaluador técnico.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las definidas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, FACTORES DE PONDERACIÓN, FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio Previo, las cuales serán verificadas por los miembros del comité evaluador técnico, bajo el criterio de cumple o no cumple.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realiza de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

A. Indicadores de capacidad financiera:

(a) **Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1,50

(b) **Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100**, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 70%

(c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a 1,5

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional:

(a) **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,05

(b) **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,03

Página 6 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
$\geq 0,05$	$\geq 0,03$	$\geq 1,50$	$\leq 70\%$	$\geq 1,5$

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No. GS-2026-084565-DISAN de fecha 16 de septiembre de 2026 mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera:

Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos Proponentes Nacionales, deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General

El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre de 2025, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de verificación financiera serán evaluados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro.

- Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.
 - Notas a los Estados Financieros del Balance General.
 - Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.
- El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que

Página 7 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Fecha de corte de los estados financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentarla traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.

Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este documento y el proyecto pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad – Hospital Central en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital Central de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Las definidas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, FACTORES DE PONDERACIÓN, FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio Previo, las cuales serán verificadas por los miembros del comité evaluador técnico, bajo el criterio de cumple o no cumple.

Página 8 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicará lo siguiente: **Artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE.**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la

Página 9 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separado, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Página 10 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN, de lunes a domingo las 24 horas del día, de igual forma, la consulta podrá ser programada en la ESPRI unidad médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero en la carrera 68B bis No. 44-58, de lunes a sábado de 7 am- 7 pm, de acuerdo con las necesidades del servicio de pediatría y programas especiales. De conformidad con lo establecido en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Estudio Previo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicado el contrato, la prestación del servicio por parte del OFERENTE (futuro contratista) se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO** de acuerdo con las necesidades del servicio, en las condiciones y características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio Previo, en coordinación con el Supervisor de Contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el OFERENTE (futuro contratista) cuenta con un plazo de ejecución hasta el **20 de mayo de 2027** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las

Página 11 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al Oferente (futuro contratista) el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez prestados los servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, con los siguientes soportes: la información estadística mensual consolidada en un archivo plano, que debe estar en medio magnético y será entregada al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.pediatrica@policia.gov.co, el cual hace parte integral de la factura que contenga la información: Número consecutivo, Nombre y apellidos del paciente, Número de identificación, Número del carné, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnóstico Pre y Post, Procedimiento practicado, Fecha, Número y Valor de la Factura, Nombre del Médico tratante que realiza el procedimiento y especificaciones descrita en el documento "Carguen detalle de cuentas médicas" con la estructura definida para el Sistema SISAP del software de Salud que contiene un archivo individual según el caso.
- Soporte del registro la prestación del servicio de salud (RIPS) en medio magnético en archivo Excel y archivo plano), será entregado al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.pediatrica@policia.gov.co.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Página 12 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #16-01-02-001; 96-7-20xxx-26 hocen.pediatrica@policia.gov.co;\$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #16-01-02-001; 96-7-20xxx-26; hocen.pediatrica@policia.gov.co;\$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso de que el Oferente (futuro contratista) presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Oferente (futuro contratista) o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Oferente (futuro contratista), el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 ...*"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y la Resolución No 00021 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"*..., los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 13 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: El supervisor de contrato será el responsable del envío de la información magnética, al Grupo Financiero - auditoría de cuentas

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el Oferente (futuro contratista), es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al Oferente (futuro contratista) de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Oferente (futuro contratista), quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS: Se dará aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Nota: Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" cuando este se genere por una atención prestada por el médico general, corre por cuenta del oferente (futuro contratista), y no será cancelado por el SSPN.

El Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC) DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central, o de la resolución 2706 del 23 de diciembre de 2025, "por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS."

Página 14 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

El servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 2335 del Ministerio de la Protección Social del 29 de diciembre de 2023, modificada por la Resolución 636 del Ministerio de la Protección Social del 15 de abril de 2024 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el supervisor será el **Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional** o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del **Jefe del Área Científica y de Atención en Salud del Hospital Central de la Policía Nacional**, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*", y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, del presente Estudio Previo.

5.7. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL del presente Estudio Previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación **TOTAL** por el valor del presupuesto oficial (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el proceso), mediante acto administrativo, al oferente que cumpla con todos los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, y que obtenga la mayor puntuación dentro de la evaluación correspondiente, según lo enunciado en el numeral 4.2. del presente estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Existen 45 proveedores de los cuales solo hay dos oferentes interesados que cotizaron para la prestación del servicio de pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional.

El servicio objeto del presente estudio previo, es requerido en todos los hospitales y clínicas ubicados en Bogotá D.C. y territorio nacional donde se presten los servicios que acrediten las especialidades médicas objeto del presente proceso.

Página 15 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Adicionalmente, a través de la solicitud de información a proveedores – solicitud de información a proveedores SIP 067-2026, adelantado por el Departamento de Pediatría del Hospital Central Policía Nacional el cual se publicó durante trece (13) días hábiles, se recibió en respuesta dos cotizaciones al proceso de contratación, las cuales son tenidas en cuenta en el análisis realizado en el numeral 5.3 PRECIOS DE MERCADO.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existe un sector de empresas o IPS dedicadas a la Prestación de Servicios de Salud en diferentes especialidades de la medicina, por lo tanto, se publicó la invitación a participar en el proceso a través del Portal de Contratación SECOP II, bajo el proceso de estudio de mercado SIP 067- 2026, dirigida a las sociedades determinadas por el sistema, con el fin que presentaran la oferta y cotización para la prestación del servicio de pediatría y cirugía pediátrica.

Así las cosas, se puede establecer que existen posibles oferentes que en su mayoría son entidades, IPS y/o agremiaciones dedicadas y especializadas en la prestación de servicios objeto del presente Estudio Previo, por tal razón están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Las entidades, IPS y/o agremiaciones de profesionales que oferten el servicio requerido para atender a los usuarios cuentan con un reconocimiento en el sector Salud y a nivel Nacional, prueba de ello es que dichas entidades se encuentran internet, páginas amarillas y en los antecedentes de procesos anteriores y contratos suscritos con la Entidad.

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada – contratación para la prestación de servicios de salud todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté directamente relacionada con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

Página 16 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a este tipo de prestación de servicios, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, evitando a la entidad realizar contratos de prestación de servicios, garantizando la adecuada prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA N.S.- ANESTEMEDIC VIP SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS (ANESTESIOLOGÍA- GINECOLOGÍA CIRUGÍA GENERAL PEDIATRÍA, SALUD MENTAL: PSIQUIATRÍA, PSICOLOGÍA, INFECTOLOGÍA (PROA Y IAAS) PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS	SC4063 DEL 2025 01/12/2025	SC25CD3951	\$422.220.000,00 Especialista en pediatría 504 horas al mes / 24 h urgencias hospitalización y jornadas adicionales de consulta externa – 21 días valor mes \$ 37.800.000 VALOR HORA \$ 75.000
E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO - STEPHANIE PATRICIA SAUMEH BERMÚDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRÍA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO	5031.2025 01/11/2025	CD-5031-2025	\$24.860.000 SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRÍA VALOR HORA \$ 55.000 \$ 805.149.861,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. / ASOCIACIÓN SINDICAL DE MÉDICOS DEL CAUCA "ASOMED" NIT 900.319.164-5	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE PEDIATRÍA, NEONATOLOGÍA, INTENSIVISTA PEDIÁTRICA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN CLÍNICA, ENTRE OTRAS ESPECIALIDADES Y LOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA EL BLOQUE DE PEDIATRÍA, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	369 DEL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025	HSLV-CD-367-2025	VALOR HORAS Pediatría urgencias \$112.739 Pediatría UCIP \$ 116.919 Pediatría UCIN \$ \$ 116.919 Pediatría salas \$112.739 Consulta externa \$ 98.524 Intensivista pediatra \$ 137.633 Neonatólogo \$ 137.633

Una vez consultados los procesos celebrados por las Entidades durante el mes de enero de 2026, se encontraron los siguientes procesos con características y condiciones técnicas similares al presente Estudio Previo, no pueden ser tenidos en cuenta toda vez que la descripción de las horas es diferente a las relacionadas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente Estudio Previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO 96-7-20142-23	PRECIO HISTÓRICO 96-7-20142-23 + IPC 2023 (9,25%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO 96-7-201595-23	PRECIO HISTÓRICO 96-7-201595-23 + IPC 2023 (8,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO 96-7-20821-24	PRECIO HISTÓRICO 96-7-20821-24 + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO 96-7-20275-25	PRECIO HISTÓRICO 96-7-20275-25 + IPC 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO 96-7-20275-26	PRECIO HISTÓRICO
1	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL / APREHSE	96-7-20142-23 96-7-201595-23 96-7-20821-24 96-7-20275-25 96-7-200101-26	HORA PEDIATRÍA	HORA	\$ 139.586,00	\$ 167.447,44	\$ 150.623,00	\$ 181.870,39	\$ 162.847,00	\$ 180.052,11	\$ 169.802,00	\$ 178.251,70	\$ 168.899,00	\$ 188.986,00

Página 17 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

2	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL / APREHSI	06-7-20142-23 96-7-201596-23 96-7-202021-24 96-7-20275-25 96-7-200101-26	HORA CIRUGIA PEDIATRICA	HORA	\$ 236.191,00	\$ 285.330,98	\$ 256.732,00	\$ 310.168,11	\$267.309,00	\$ 225.640,78	\$ 278.369,00	\$ 292.655,79	\$ 310.222,00	\$ 310.222,00
---	---	--	-------------------------	------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Nota: Para establecer el Precio Histórico se tomó como referencia los valores adjudicados en los contratos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 más los respectivos incrementos del IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%) y vigencia 2026 tomando como precio histórico los precios de la vigencia 2026 ya que se ajustan a la realidad del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente Estudio Previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web (se relacionan link de consulta), evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del presente proceso, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente total, y la necesidad de que un solo proveedor preste la totalidad de servicios, NO PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente Estudio Previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 APREHSI GROUP SAS (EXENTO DE IVA)	COTIZACIÓN No. 2 CORPORACIÓN CORPEDIMIL	MENOR VALOR COTIZADO
1	HORA DE PEDIATRÍA	\$217.345,00	\$ 220.000,00	\$ 218.672,50
2	HORA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	\$356.775,00	\$ 350.000,00	\$ 353.387,50

Nóta: El servicio de pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional, se publicó la invitación a participar en el proceso a través del Portal de Contratación SECOP II, bajo el proceso de estudio de mercado SIP 067-2026, dirigida a las sociedades determinadas por el sistema, siendo las empresas APREHSI GROUP SAS y CORPORACIÓN CORPEDIMIL quienes presentaron su cotización en el Portal de Contratación SECOP II, para los ítems que conforman el presente proceso.

Para establecer el precio de mercado se promedió entre las cotizaciones realizadas por las dos empresas teniendo en cuenta que la diferencia porcentual es del 1% y 2% respectivamente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente Estudio Previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	HORA DE PEDIATRÍA	N/A	NO EXISTE	\$ 188.996,00	\$ 218.672,50	\$ 203.834,25
2	HORA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	N/A	NO EXISTE	\$ 310.222,00	\$ 353.387,50	\$ 331.804,75

Página 18 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Para establecer el precio de histórico se promedió entre los precios históricos y de mercado teniendo en cuenta que la diferencia porcentual es del 15,70% y 13,91 % respectivamente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente Estudio Previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado de la contratación es la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 7.700.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales para la vigencia 2026 son **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2027 **SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 7.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026 EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027 EXENTO DE IVA
1		16	HOCEN	PEDIATRIA	HORA	\$ 203.834,25		
2		16	HOCEN	CIRUGIA PEDIATRICA	HORA	\$ 331.804,75	\$700.000.000,00	\$7.000.000.000,00
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 Y 2027							\$ 7.700.000.000,00	

Constanza Chaves. H.
SM29 NORMA CONSTANZA CHAVES HERNÁNDEZ
 Jefe Departamento de Pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional (E)

Carmen Cecilia Acuña S
Subintendente CARMEN CECILIA ACUÑA SEPÚLVEDA
 Estructurador del Estudio Previo

Página 19 de 19	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Aplica

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica

Anexos

- ☒ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al Estudio Previo

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Formulario Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Formulario Experiencia del proponente
- ☒ Formulario Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Formulario Clasificación proponente extranjero
- ☒ Formulario Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Formulario Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Formulario Capacidad financiera
- ☐ Formulario Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Formulario Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Formulario Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☒ Formato 1DH-FR-0193 reporte de incidentes y eventos adversos
- ☒ Formulario Carta de compromiso – Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros
- ☒ Formulario origen lícito de los recursos
- ☒ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ☒ Formulario especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Formulario sostenibilidad de precios
- ☒ Formulario emprendimientos y empresas de mujeres
- ☒ Formulario De Autorización Para Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años.
- ☒ Formulario Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☒ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ☒ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ☒ Cotizaciones y aclaración correo electrónico
- ☒ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías
- ☒ Oficio No. GS-2026-084565-DISAN Indicadores financieros

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe (E) del Departamento de Pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que hecha la revisión de los procesos realizados por esta unidad, se encuentra en ejecución el contrato N.º 96-7-200101-26 suscrito con el contratista APREHSI GROUP S.A.S, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, cuenta con un plazo de ejecución hasta 30 de octubre de 2026, por lo tanto, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de dar continuidad a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.

Constanza Chaves H.

SM294 NORMA CONSTANZA CHAVES HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	CONDICIONES TÉCNICAS / ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE PROFESIONALES REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	890283B	Pediatra	35	HORA
2	890238B	Cirujano pediatra	3	HORA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS															
	RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO El oferente (futuro contratista), prestará los servicios objeto del presente proceso (futuro contrato), con el recurso humano mínimo, correspondiente a treinta y cinco (35) pediatras y tres (3) cirujanos pediatras, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y adjuntar los siguientes documentos, por cada profesional, los cuales deberán ser presentados al día siguiente de la adjudicación del presente proceso: 1. Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. 2. Copia diploma y acta de grado de médico general, especialidad de pediatría, cirugía pediátrica y subespecialidad, en los casos que aplique (en caso de ser del extranjero debe anexar convalidación del título ante el Ministerio de Educación). 3. Certificado NALS, certificado PALS, certificado de atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual (vigente no mayor de dos años, exigencia de la institución) y Certificado de donación de órganos. <table><tr><th>SERVICIO</th><th>NÚMERO MÍNIMO DE PROFESIONALES POR SERVICIO</th><th>CERTIFICADOS REQUERIDOS</th></tr><tr><td>Unidad Recién nacidos</td><td>Siete (07) profesionales así: ✓ mínimo dos (02) especialistas en neonatología. ✓ 5 pediatras con experiencia de un año en recién nacidos</td><td>*NALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente. *Certificar un año (1) experiencia mínima en neonatos.</td></tr><tr><td>Urgencias y Hospitalización Pediátrica</td><td>✓ Veintitrés (23) especialistas en pediatría</td><td>*PALS vigente *Donación de órganos *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.</td></tr><tr><td>Cuidado Intensivo de pediatría</td><td>Cinco (05) profesionales así: ✓ Mínimo un (01) subespecialista en cuidado intensivo. ✓ Cuatro (04) pediatras con experiencia de un (1) año en cuidado intensivo pediátrico.</td><td>*PALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente *Certificar un año (1) experiencia mínima en cuidado intensivo</td></tr><tr><td>Cirugía pediátrica</td><td>Tres (03) Cirujanos pediatras</td><td>*Donación de órganos *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.</td></tr></table> 4. Tarjeta profesional 5. Inscripción en el registro Único de Talento Humano en Salud (RETHUS). Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo con el perfil. 6. Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados). 7. Certificación del Tribunal Nacional de Ética Médica el cual no deberá superar treinta (30) días de expedición al cierre del proceso 8. Copia de carnet de vacunas (hepatitis B dosis según esquema o titulación de anticuerpos, toxoide tetánico, COVID-19 tres (3) primeras dosis) o según esquema. 9. Cada profesional deberá diligenciar y firmar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS. 10. Certificación de la modalidad de vinculación con el oferente. 11. El personal destinado para prestar sus servicios en la unidad de cuidados intensivos pediátricos, deberá contar con mínimo un (01) subespecialista en cuidado intensivo pediátrico, este profesional no requiere experiencia previa, y 4 pediatras con experiencia mínima de un (1) año en cuidado intensivo pediátrico en el momento del cierre del proceso, para lo cual El oferente (futuro contratista) deberá adjuntar a la propuesta las certificaciones y/o contratos del profesional ofertado, en las cuales se pueda verificar el cumplimiento de la experiencia laboral requerida. 12. El personal destinado para prestar sus servicios en la unidad de recién nacidos, deberá contar con mínimo dos (02) subespecialistas en neonatología y 5 pediatras con experiencia mínima de un (1) año en recién nacidos en el momento del cierre del proceso, para lo cual El oferente (futuro contratista) deberá adjuntar a la propuesta las certificaciones y/o contratos del profesional ofertado, en las cuales se pueda verificar el cumplimiento de la experiencia laboral requerida. El comité evaluador técnico deberá verificar que la información contenida en el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrito por el profesional ofertado, así como la documentación, disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional y su vinculación con la firma oferente, lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 3505560901, dicha llamada deberá ser respondida por el profesional máximo al tercer intento de comunicación. De igual forma se realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC del recurso humano presentando por el oferente (futuro contratista), adjuntando cuadro en la evaluación, de la verificación realizada.	SERVICIO	NÚMERO MÍNIMO DE PROFESIONALES POR SERVICIO	CERTIFICADOS REQUERIDOS	Unidad Recién nacidos	Siete (07) profesionales así: ✓ mínimo dos (02) especialistas en neonatología. ✓ 5 pediatras con experiencia de un año en recién nacidos	*NALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente. *Certificar un año (1) experiencia mínima en neonatos.	Urgencias y Hospitalización Pediátrica	✓ Veintitrés (23) especialistas en pediatría	*PALS vigente *Donación de órganos *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.	Cuidado Intensivo de pediatría	Cinco (05) profesionales así: ✓ Mínimo un (01) subespecialista en cuidado intensivo. ✓ Cuatro (04) pediatras con experiencia de un (1) año en cuidado intensivo pediátrico.	*PALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente *Certificar un año (1) experiencia mínima en cuidado intensivo	Cirugía pediátrica	Tres (03) Cirujanos pediatras	*Donación de órganos *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.
SERVICIO	NÚMERO MÍNIMO DE PROFESIONALES POR SERVICIO	CERTIFICADOS REQUERIDOS														
Unidad Recién nacidos	Siete (07) profesionales así: ✓ mínimo dos (02) especialistas en neonatología. ✓ 5 pediatras con experiencia de un año en recién nacidos	*NALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente. *Certificar un año (1) experiencia mínima en neonatos.														
Urgencias y Hospitalización Pediátrica	✓ Veintitrés (23) especialistas en pediatría	*PALS vigente *Donación de órganos *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.														
Cuidado Intensivo de pediatría	Cinco (05) profesionales así: ✓ Mínimo un (01) subespecialista en cuidado intensivo. ✓ Cuatro (04) pediatras con experiencia de un (1) año en cuidado intensivo pediátrico.	*PALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente *Certificar un año (1) experiencia mínima en cuidado intensivo														
Cirugía pediátrica	Tres (03) Cirujanos pediatras	*Donación de órganos *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.														

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No se tendrán en cuenta las hojas de vida de los profesionales que presenten anotaciones vigentes sobre sanciones debidamente ejecutoriadas de carácter penal, fiscal, disciplinario o de medidas correctivas de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a cada caso particular.

El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del futuro contrato, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso, el Certificado pre-ocupacional de todo el recurso humano ofertado con el cual prestará los servicios, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 Del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del presente proceso (futuro contrato), y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.

Así mismo deberá aportar los Certificados de GESTIÓN DEL DUELO, ATAQUE DE AGENTES QUÍMICOS, MUERTE DIGNA, PRIMER RESPONDIENTE, HUMANIZACIÓN EN SALUD, Certificados emitidos por entidades que estén regidas por el "decreto 376 de 14 de marzo 2022: en relación con la fijación de los lineamientos para la puesta en marcha del sistema de formación continua para el Talento Humano en Salud, en el marco del sistema general de seguridad social en salud – SGSSS y CUIDADO DEL DONANTE emitido por una institución que deberá encontrarse en listado de las instituciones que han ofertado propuesta de programas de formación del talento humano en las competencias para el cuidado del donante, emitido por el Instituto Nacional de Salud. (<https://apps.ins.gov.co/Trasplantes/frm/ofertante/ListadoOfertantesPublico>). Certificados vigentes (No mayor a dos años, exigencia de la institución), de todo el recurso humano sin excepción.

Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, El oferente (futuro contratista) deberá comunicarlo con un mínimo de (8) ocho días de antelación al supervisor del mismo, para lo cual el profesional deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciado el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y entregando al supervisor de contrato la hoja de vida y documentos requeridos de acuerdo al perfil profesional del personal a reemplazar, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará la idoneidad del mismo, determinado si cumple o no.

El oferente (futuro contratista), por cada médico especialista con el que prestará los servicios objeto del contrato, deberá constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deberán estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

El oferente (futuro contratista), nombrará un coordinador (sin costo adicional) que se encargará de organizar las actividades objeto del contrato, garantizará la distribución del personal de acuerdo con las necesidades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato, estando disponible las 24 horas del día.

El oferente (futuro contratista), se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano administrativo para la prestación del servicio objeto del presente proceso (futuro contrato):

Cantidad	Profesión
2	Profesional, Tecnólogo o técnico en el área administrativa o de salud.

Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

2

Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista y el recurso humano – coordinador administrativo deberán diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, adjuntando hoja de vida, Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados), cada recurso humano ofertado deberá diligenciar y firmar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diploma Bachiller y acta de grado, diploma de formación Profesional, tecnólogo o técnico en el área administrativa o de salud, Carnet o certificado vacuna COVID 19 tres (3) primeras dosis exigencia de la institución, los cuales serán entregados al supervisor, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinando si cumple o no.

Nota 1: El oferente deberá entregar al supervisor, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría.

Nota 2: El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.

3

En caso de que el futuro supervisor del contrato evidencie acciones por parte de los profesionales o tecnólogos en el área administrativa o de salud, que pongan en riesgo la prestación del servicio a nuestros usuarios y/o no cumplan con los objetivos de brindar una atención con fundamentos en los principios de calidad, ética, eficiencia, oportunidad, los cuales orientan la prestación del servicio de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional, o que no cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas, se solicitará al Oferente (futuro contratista), el cambio de el o los profesionales en los siguientes ocho (8) días calendario, cumpliendo con los trámites administrativos ya establecidos en el presente proceso, con el fin de garantizar una prestación oportuna, adecuada y de calidad a los usuarios de nuestra institución. Lo anterior con fundamento en las facultades otorgadas a los supervisores en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" en concordancia con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, lo cual debe ir orientada a una correcta ejecución del contrato.

4

El oferente (futuro contratista) deberá anexar a la oferta y mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.", Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". El cual será verificado por comité evaluador técnico quienes realizarán la consulta en la página web <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>, con el fin de verificar que se encuentre inscrito como prestador y que el registro se encuentre vigente.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

5	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que ninguno de los profesionales con los cuales prestará los servicios objeto del presente proceso, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 horas al día, 66 horas a la semana).
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que prestará el servicio de acompañamiento a traslado en ambulancia con pediatra para paciente pediátrico en la misma ciudad, en caso de requerirse.
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que los pediatras que se encuentran de turno en los diferentes servicios pueden ser susceptibles de movimientos de servicio, de acuerdo con las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	El oferente (futuro contratista), deberá entregar el reporte dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se deberá consignar en el Formato 1DH-FR-0193 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS del contrato.
9	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el personal con el que prestará los servicios asistirá a reunión administrativa mensual presencial o virtual de acuerdo con requerimiento del servicio, sin afectación de horas del contrato y sin costo adicional.
10	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el personal ofertado, formulará los medicamentos que requieran los pacientes en nombre genérico de conformidad con el vademécum de la Policía Nacional, en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras Disposiciones." expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no obstante si se requiere un medicamento adicional que no se encuentre en dicho acuerdo, el profesional deberá solicitar autorización al Comité Técnico Científico, anexando resumen de historia clínica, especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.

Para lo cual deberá tener en cuenta que la prestación del servicio se tiene estipulada de la siguiente manera:

Servicio	Número mínimo de pediatras por turno en el servicio	Horario de turnos
Piso 7° y 8°	2 pediatras	7:00 horas a 13:00 horas
	2 pediatras	13:00 horas a 19:00 horas
	1 pediatra día par	19:00 horas a 07:00 horas
	1 pediatra día impar	19:00 horas a 07:00 horas
UCI pediátrica	1 pediatra intensivista	07:00 horas a 13:00 horas
	1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista	13:00 horas a 19:00 horas
	1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista día par.	19:00 horas a 07:00 horas
	1 - Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista día impar	19:00 horas a 07:00 horas
UCI neonatal	1 - Pediatra (especialidad en neonatología)	07:00 horas a 13:00 horas
	1 - Pediatra (especialidad en neonatología)	13:00 horas a 19:00 horas
	1 - Pediatra neonatología o pediatra con experiencia en neonatología (mínimo 1 año) día par	19:00 a 07:00 horas
	1 - Pediatra neonatología o pediatra con experiencia en neonatología (mínimo 1 año) día impar	19:00 a 07:00 horas
Sala de partos	1 - Pediatra (Experiencia mínima de 1 año en recién nacidos) de lunes a viernes	07:00 horas a 13:00 horas
Urgencias pediatría	4 - Pediatras	07:00 horas a 13:00 horas
	4 - Pediatras	13:00 horas a 19:00 horas
	2 - Pediatras	19:00 horas a 07:00 horas día par
	2 - Pediatras	19:00 horas a 07:00 horas día impar
	1- pediatra de refuerzo (Según necesidad del servicio)	19:00horas- 00:00 horas día par
Consulta de pediatría especial	1- pediatra de refuerzo (Según necesidad del servicio)	19:00horas- 00:00 horas día impar
Consultas pacientes post hospitalizados	1- Pediatra una vez al mes (Según necesidad del servicio) de lunes a viernes	07:00 horas- 13:00 horas
Programa canguro	1 - Pediatra (Según necesidad del servicio) de lunes a viernes	07:00 horas a 13:00 horas
Consulta del recién nacido sano a las 72 horas o primera semana de vida	1 - Pediatra con experiencia mínima de 1 año en recién nacidos dos veces a la semana de lunes a viernes o según necesidades del servicio	07:00 horas a 13:00 horas
Consulta del paciente con alto riesgo neonatal, programa de tamizaje de talón neonatal.	1 - Pediatra tres veces a la semana de lunes a viernes o según necesidad del servicio	07:00 horas a 13:00 horas
Consulta antenatal	1 - Pediatra una vez a la semana de lunes a viernes o según necesidad del servicio	07:00 horas a 13:00 horas
Cirugía pediátrica	2 - Cirujano pediatra para disponibilidad 24 horas día, cirugías de urgencia, evolución de pacientes.	07:00 horas a 07:00 horas del día siguiente
	1 - Cirujano pediatra para consulta, y cirugías programadas. Una vez a la semana de lunes a viernes o según necesidad del servicio	6 horas

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Además, el oferente (futuro contratista), deberá tener en cuenta que los profesionales ofertados deberán realizar las actividades de docencia en pediatría al grupo de estudiantes en pregrado y de formación de postgrado en pediatría, en cumplimiento de los convenios docente-asistenciales que la Dirección de Sanidad tiene suscritos, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Así mismo, del grupo de profesionales a ofertar uno de ellos deberá realizar la atención del programa canguro y del programa de tamizaje neonatal, el cual dispondrá de 2 horas en el mes para realizar las actividades administrativas relacionadas con la estadística de atenciones de los mismos y participación del comité de tamizaje y programa canguro el cual tiene una periodicidad de manera mensual, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía. Nota: El oferente (futuro contratista), se comprometerá, de acuerdo a las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía, a disminuir o incrementar el número de especialistas solicitados. Dicha repuesta (profesional presentando en el servicio del Hospital Central) será máximo de veinticuatro (24) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.
12	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el personal asistirá a juntas médicas, presenciales o virtuales de acuerdo con los requerimientos del servicio con el fin de emitir conceptos de pares.
13	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a que el personal a través del cual prestará el servicio colaborará con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
14	El oferente (futuro contratista), se obligará a cumplir con el objeto del contrato y efectuará la prestación del servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas en el presente anexo.
15	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
16	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el servicio se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de lunes a domingo las 24 horas del día, la consulta podrá ser programada en la ESPRI unidad médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero en la carrera 68B bis No. 44-58 de lunes a sábado de 7 am- 7 pm de acuerdo con las necesidades del servicio de pediatría y programas especiales.
17	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el tiempo de respuesta para reemplazo de un especialista, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito y las demás que se llegase a presentar, será de máximo de dos (2) horas.
18	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de protección Social y las normas generales vigentes.
19	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que todos los especialistas diligenciarán en forma completa sin excepción la historia clínica en el Sistema de información en Salud de la Policía Nacional de acuerdo con la normatividad vigente Resolución 1995 de 1999.
20	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a que el personal a través del cual prestará el servicio, seguirá los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal del Hospital Central de la Policía Nacional, y deberá adherirse a las guías o protocolos para la atención de las diferentes patologías pediátricas y a trabajar en equipo con las demás especialidades y subespecialistas (servicios asistenciales del Hospital Central) para un correcto diagnóstico y manejo médico.
21	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a que el personal a través del cual prestará el servicio, implementará y dará uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente deberá realizar las respectivas anotaciones médicas que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente.
22	El oferente (futuro contratista), al inicio de ejecución del contrato, deberá allegar la relación del personal que requiere usuario del sistema de información en Salud de la Policía Nacional, para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos "componente biográfico, estudio de confiabilidad a personas naturales", Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS, y demás anexos solicitados para la asignación del usuario, roles y privilegios. El oferente (futuro contratista), en coordinación con el supervisor de contrato, deberá programar el entrenamiento en el sistema SISAP al personal, de mínimo 4 horas, previo al inicio del contrato.
23	El oferente (futuro contratista), sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional deberá informar de manera inmediata al Supervisión del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario en el sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central.
24	El oferente (futuro contratista), deberá participar a través de sus profesionales en comités, capacitaciones y actividades de mejoramiento programados por el Hospital Central – Departamento de Pediatría, cuando se requiera, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional
25	El oferente (futuro contratista), deberá mantener estricta confidencialidad y reserva respecto de toda la información que le sea suministrada, que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, conozca o deba tratar con ocasión de la ejecución contractual. Asimismo, responderá patrimonialmente por los perjuicios que se ocasionen a la Administración o a terceros como consecuencia de la divulgación, uso o aprovechamiento indebido de dicha información, ya sea por acción propia o de terceros..
26	El oferente (futuro contratista), deberá actuar con lealtad y buena fe durante las distintas etapas del proceso contractual, absteniéndose de incurrir en conductas que ocasionen dilaciones injustificadas.
27	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a que el personal a través del cual prestará el servicio deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoría Médica del Hospital Central y el Departamento de Pediatría.
28	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a que el personal a través del cual prestará el servicio realizará la solicitud en Referencia, la orden de servicio, de procedimiento o interconsulta original emitida por el sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), debidamente firmada y sellada por el profesional, que la ordenó, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. Las interconsultas deberán ser comentadas directamente al especialista o supra especialista, una vez sea generada por parte del especialista de acuerdo con el protocolo institucional.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	En caso de extravío de la orden original, el supervisor del contrato podrá verificar en sus bases de datos que el procedimiento o interconsulta, no se ha realizado y autorizará la realización del mismo con una copia extraída del sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SiSAP), o copia de la original.								
29	El OFERENTE (futuro contratista), deberá realizar la entrega al supervisor del contrato del RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud) con base en la normativa vigente; aplicable al momento de su ejecución (Resolución 2275 de 2023, que unifica y establece los estándares para los RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV), y el Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud), que ratifica su obligatoriedad para dirección, regulación y control, siendo la <u>Resolución 558 de 2024</u>), así como cualquier norma que en el futuro revoque, modifique, sustituya o haga sus veces a las anteriores, garantizando que el servicio siempre cumpla con el marco legal aplicable, vigente o futuro, y se ajustará automáticamente a cualquier cambio normativo sin necesidad de modificación formal del actual contrato, siempre que la obligación de soporte se mantenga en el tiempo y se mantenga su finalidad. Este (rips) deberá allegarse al supervisor del contrato tanto en archivo plano como en Excel a través del correo electrónico hocen.pediatrica@policia.gov.co, junto con el informe mensual de la ejecución del contrato el cual debe ser diligenciado en su totalidad: • Número de Orden. • Fecha de procedimiento • Primer apellido del paciente • Segundo apellido del paciente • Primer nombre del paciente • Segundo nombre del paciente • Tipo de documento del paciente • No de documento del paciente • Sexo • Fecha de nacimiento • Edad • Diagnóstico (nombre) • Código CIE 10 • Código cups • Procedimiento (nombre) • Fecha de inicio de la atención • Fecha de terminación de la atención • Valor de la atención Nota: Lo anterior conforme al numeral 5.4. FORMA DE PAGO Literal b del estudio previo, más toda información adicional requerida por normativa vigente.								
30	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. El oferente deberá atender los requerimientos de verificación de los estándares mínimos de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el número total de trabajadores por los que se encuentre constituida la empresa y el tipo de riesgo así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRABAJADORES DE LA EMPRESA</th><th>ESTÁNDARES MÍNIMOS CONTEMPLADOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III</td><td>Los contemplados en el Artículo 3</td></tr> <tr> <td>Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III</td><td>Los contemplados en el Artículo 9</td></tr> <tr> <td>Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V</td><td>Los contemplados en el Artículo 16</td></tr> </tbody> </table>	TRABAJADORES DE LA EMPRESA	ESTÁNDARES MÍNIMOS CONTEMPLADOS	Empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III	Los contemplados en el Artículo 3	Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III	Los contemplados en el Artículo 9	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Los contemplados en el Artículo 16
TRABAJADORES DE LA EMPRESA	ESTÁNDARES MÍNIMOS CONTEMPLADOS								
Empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III	Los contemplados en el Artículo 3								
Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III	Los contemplados en el Artículo 9								
Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Los contemplados en el Artículo 16								
el	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a entregar todos los elementos de protección personal y de bioseguridad a los especialistas en pediatría y cirugía pediátrica que será ofertado en el presente proceso, incluyendo Tapabocas N95 y Mascarilla de manera mensual, de conformidad con el manual de bioseguridad del Instituto Nacional de Salud.								
32	El oferente (futuro contratista), al inicio de ejecución del contrato deberá instalar en el Hospital de la Policía y ESPRI YESID DUARTE VALERO (previa coordinación con el supervisor de contrato y grupo logístico del Hospital Central de la Policía Nacional y ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero), un equipo biométrico, el cual servirá de apoyo al coordinador administrativo y supervisor para el control (número de horas de servicio) de entrada y salida de los pediatras y cirujanos pediatras.								

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	El equipo biométrico, deberá tener las siguientes características: ✓ Registro de ingreso y salida del profesional por reconocimiento facial y/o digital huella dactilar (hora, fecha, nombres y apellidos) ✓ Memoria de mínimo 1 mes (este reporte será entregado al supervisor de contrato en medio magnético de manera mensual con la facturación al correo electrónico hocen.pediatría@policia.gov.co, quien realizará la verificación de las horas prestadas vs evolución SISAP). ✓ Hoja de vida y certificado de calibración. El oferente (futuro contratista), será el encargado de los mantenimientos preventivos y correctivo incluidos los repuestos, del equipo, sin costo adicional para el Hospital Central. Nota: La instalación del equipo deberá ir acompañada de su respectiva hoja de vida y certificación de calibración, lo anterior en cumplimiento de la norma ISO 9001-2008, NTCGP 1000.2009, Resolución 2003 de 2014, Resolución interna 04935 de 12 de diciembre 2013, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
33	El oferente (futuro contratista), garantizará que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
34	El oferente (futuro contratista), garantizará que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual prestará el servicio, objeto del presente contrato.
35	El oferente (futuro contratista), durante la ejecución del contrato deberá, capacitar al personal con el que prestará los servicios del objeto contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación realizada debe contener los siguientes temas: • Manejo de sustancias químicas. • Gestión integral de residuos. • Buenas prácticas ambientales - ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y uso de residuos • Protocolo de limpieza y desinfección El oferente (futuro contratista), deberá tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor
36	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan
37	El oferente (futuro contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana), que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
38	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a cubrir los turnos del servicio de cirugía pediátrica (24 horas día, los 365 días del año), según necesidades del Hospital Central y requerimiento del supervisor del contrato, la cual se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de lunes a domingo las 24 horas del día. Referente a los turnos de disponibilidad y/o presencial de cirugía pediátrica (24 horas/día), el valor a pagar se hará sobre 12 horas/día. Dentro de este tiempo no se podrá realizar cirugía programada, ni consulta programada. Los cambios de turno deben informarse por escrito al supervisor de contrato con anterioridad quedando claro el especialista responsable.
39	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar 6 horas de jornada quirúrgica programada semanal (24 horas/mes) y 6 horas semanales de consulta programada (24 horas/mes) según agenda, con profesionales cirujanos pediatras titulados, la cual puede ser susceptible de cambio de acuerdo con las necesidades de la institución. Las 6 horas de consulta programada semanal (24 horas al mes), serán sin costo adicional para la institución.
40	El oferente (futuro contratista), se compromete a que la respuesta a la disponibilidad por parte de los cirujanos pediatras, deberá ser de una (1) hora al llamado telefónico y de tres (3) horas * máximo para la asistencia presencial. Los cirujanos pediatras de turno, deberán realizar la evolución de pacientes quirúrgicos hospitalizados, antes de las 11:00 horas. *Protocolo De Interconsulta Nota: El oferente (futuro contratista), garantizará que cuando la patología del paciente sea una urgencia vital, la respuesta por el cirujano pediatra será de forma presencial e inmediata.
41	El oferente (futuro contratista) deberá Apoyar en la respuesta de quejas, tutelas, procesos administrativos, demandas y acompañamientos en procesos judiciales, conceptos y dictámenes periciales solicitados por autoridades administrativas o judiciales dentro del término fijado por el área solicitante.
42	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista), deberá informar de manera inmediata al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
43	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD estudio previo.
44	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, del estudio previo.
45	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS, del estudio previo.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

46	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del estudio previo.
47	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA del estudio previo.
48	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS del estudio previo.
49	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, del estudio previo.
50	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN del estudio previo.
51	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS del estudio previo.
52	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL del estudio previo.
53	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO del estudio previo.
54	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES del estudio previo.
55	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES del estudio previo.
56	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS del estudio previo.
57	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA del estudio previo.
58	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del estudio previo.
59	El oferente (futuro contratista), deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del estudio previo.
60	Para la acreditación de la experiencia el oferente (futuro contratista), debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados y/o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente (futuro contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Inicio del contrato. • Fecha de Terminación del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • Certificaciones de contratos en ejecución. • Auto certificaciones Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

61 El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente proceso, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Constanza Chaves. A.

SM294 NORMA CONSTANZA CHAVES HERNÁNDEZ

Jefe Departamento de Pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional (E)

Carmen Cecilia Acuña S.

SI CARMEN CECILIA ACUÑA SEPÚLVEDA

Estructurador del Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Cumplimiento seriedad de la oferta	Diez por ciento 10% del valor del presupuesto asignado al presente proceso	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. Vigencia: Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Contratista	Vigencia del Contrato garantizado.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Mala calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato	Contratista	vigencia del Contrato garantizado	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato.

1LF-FR-0071

Versión: 10%

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Garantía Única	Riesgo Jurídico	El no pago de Salarios y Prestaciones	Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato	Contratista	Vigencia del Contrato y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. Y tres (3) años más.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Responsabilidad Civil	1500 a 2500 = 300 SMMLV 2500 a 5000 = 400 SMMLV 5000 a 10000 = 500 SMMLV	Contratista	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal, de los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica. La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el Asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes. Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o Gastos de Defensa sublimitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia. No podrá ser inferior a Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV, al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico	Incumplimiento total - Declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Contratista	Hasta tres años después de la ocurrencia del presunto incumplimiento.	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

						parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multas	Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) por ciento del valor dejado de cumplir	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad.	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no prestado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobren la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Constanza Chaves.

SM294 NORMA CONSTANZA CHAVES HERNÁNDEZ

Jefe (E) Departamento de Pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional

Carmen Cecilia Acuña Sepúlveda.

SI CARMEN CECILIA ACUÑA SEPÚLVEDA

Estructurador del Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	La no contratación de la prestación del servicio de pediatría y cirugía pediátrica en el hospital central de la policía nacional, lo cual ocasiona la no prestación del servicio	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERTANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	La no contratación de la prestación del servicio de pediatría y cirugía pediátrica en el hospital central de la policía nacional, lo cual ocasiona la no prestación del servicio	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Constanza Chaves.
SM294 NORMA CONSTANZA CHAVES HERNÁNDEZ
Jefe Departamento de Pediatría del Hospital Central de la Policía Nacional (E)

Carmen Cecilia Acuña
SICARMEN CECILIA ACUÑA SEPÚLVEDA
Estructurador del Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y prestación del servicio del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
6. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
7. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y el Registro único de infractores ambientales (RUIA) a efectos de validar si el contratista tiene alguna **INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.
10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
11. Solicitar y recibir información técnica respecto a la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
12. Aquellas obligaciones que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
14. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
15. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

16. El supervisor del contrato publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015
17. Entregar al CONTRATISTA el Modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN, en el Instructivo 009 DISAN – AGESA – 70 del 06 de marzo de 2014.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión: 10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
11. Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
14. En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la prestación del servicio, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.

15. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
16. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.
17. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.
18. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
19. El CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el Anexo No. 3 - formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.
20. El CONTRATISTA debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
21. El CONTRATISTA debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo
22. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
ECONÓMICO	500
TÉCNICO	400
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS)	2,5
PUNTAJE TOTAL	1002,5

Nota: En caso de que el oferente registre multas o sanciones conforme a lo previsto en la Ley 2195 de 2022, el comité evaluador jurídico informará al comité evaluador económico, quien aplicará el porcentaje descuento al total del puntaje.

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicará la siguiente fórmula

FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$P = (OMP / PPE) * 500$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

2. FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos)

Para efectos de la evaluación, el presente ítem constituye un requisito adicional a los establecidos en el anexo de especificaciones técnicas del estudio previo. En consecuencia, los profesionales relacionados en este numeral deberán ser ofertados sin que genere costos adicionales para la Entidad.

No.	Código cups	Descripción	Cantidad de profesionales
1	890283B	Pediatra Intensivista. 200 PUNTOS Profesionales pediatras intensivistas titulados	2 pediatras intensivistas con experiencia mínima de 2 años

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

2	890283B	Pediatra Neonatólogo - 200 PUNTOS Profesionales pediatras Neonatólogos titulados	2 pediatras Neonatologías con experiencia mínima de 2 años
---	---------	--	---

NOTA1: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los documentos establecidos en el ítem 1 del Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de los criterios de ponderación, para cada profesional ofertado, la omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Nota 2: La evaluación a los criterios adicionales de calificación de orden técnico se realizará por cada profesional ofertado adicional al requerido en las Condiciones Técnicas Mínimas.

Nota 3: El valor de la hora del Factor Técnico, será igual al valor de la hora pediátrica, conforme a lo establecido en el numeral 5.6 **VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, del capítulo II ESTUDIO DEL SECTOR, del estudio previo.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN



POLICÍA NACIONAL

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para que el Proponente obtenga este puntaje deberá diligenciar el **Formulario EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes

4.1. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS LEY 2195 DE 2022.

El hospital Central de la Policía Nacional, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL****POLICÍA NACIONAL**

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN
SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión: 10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 33 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10 

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión: 10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019: "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión: 10%

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión: 10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Ofertante: _____, nos comprometemos en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

SERVICIO	NÚMERO MÍNIMO DE PROFESIONALES POR SERVICIO	CERTIFICADOS REQUERIDOS	SI OFRECE	NO OFRECE
Unidad Recién nacidos	Siete (07) profesionales así: ☒ mínimo dos (02) especialistas en neonatología. ☒ 5 pediatras con experiencia de un año en recién nacidos	*NALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente. *Certificar un año (1) experiencia mínima en neonatos.		
Urgencias y Hospitalización Pediátrica	☒ Veintitrés (23) especialistas en pediatría	*PALS vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.		
Cuidado Intensivo de pediatría	Cinco (05) profesionales así: ☒ Mínimo un (01) subespecialista en cuidado intensivo. ☒ Cuatro (04) pediatras con experiencia de un (1) año en cuidado intensivo pediátrico.	*PALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente *Certificar un año (1) experiencia mínima en cuidado intensivo		
Cirugía pediátrica	Tres (03) Cirujanos pediatras	*Donación de órganos *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.		

Cantidad	Profesión		
2	Profesional, Tecnólogo o técnico en el área administrativa o de salud.		

Para cual, una vez se dé inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor, los documentos y requisitos requeridos en las condiciones técnicas No. 1 y 2, del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñarNombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalNombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional**Nota 2:** por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesionalNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal**Nota:** este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión: 10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO 1DH-FR-0193 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS



POLICÍA NACIONAL

Formato 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DH-FR-0193	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	
Fecha: 05-11-2023		

Revisión: 1

Reporte de eventos que están relacionados con el sistema de atención de salud y los servicios que ayudan a mejorar la calidad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	CÓDIGO DE REPORTE

ATENCIÓN: Los campos entre corchetes (con el símbolo []) corresponden a la información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en la totalidad.

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	2. HISTORIA CLÍNICA		
3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO	6. HABITACIÓN
7. MÉDICO TRATANTE	F	M	

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA	9. HORA	10. AMBIENTE DE OCURRENCIA						
	am pm	Ambulatorio Hospitalario Urgencias Otro (especificar en diagnóstico)						
11. NOMBRE DEL SERVICIO	12. DESCRIPCIÓN							
13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO GRAVO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que ocurre en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se interfiere total o parcialmente en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado directo no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Indicar solo cuando el evento esté relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para reporte de Medicamentos y DM para el caso de dispositivos médicos).

15. NOMBRE	16. DOSES/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/Modelo	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

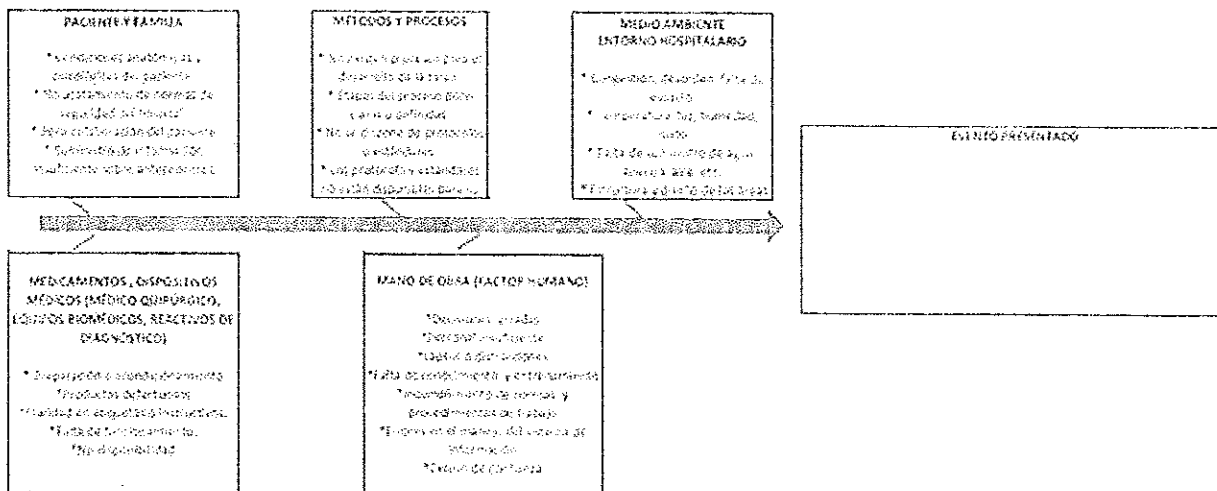
FORMATO 1DH-FR-0193 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS



POLICÍA NACIONAL

Fecha: 2024 Código: 1DH-FR-0193 Versión: 05 de 2024 Página: 1	CATEGORIZAMIENTO DEL TALENTO HUMANO REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	
--	---	--

VI. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1.	
2.	
3.	
4.	

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	CÓMO	CUÁNDO	VERIFICACIÓN

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación	Día del mes	Responsable Seguridad del Paciente

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

de modo que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 033 2026**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en Estudio previo, Anexos y Formularios y **PLIEGO DE CONDICIONES** que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Estudio previo, Anexos y Formularios y **PLIEGO DE CONDICIONES** que rige el proceso y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio previo, Anexos y Formularios y **PLIEGO DE CONDICIONES**, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Estudio previo, Anexos y Formularios y Pliego de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se prestará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del Estudio Previo, Anexos y Formularios y Pliego de Condiciones y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni el Estudio Previo, Anexos y Formularios y Pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" del Estudio previo y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL

17. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como poscontractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: formulario especificaciones técnicas mínimas del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	CONDICIONES TÉCNICAS / ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE PROFESIONALES REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
					SI	NO
1	890283B	Pediatra	35	HORA		
2	890238B	Cirujano pediatra	3	HORA		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE																
		SI	NO															
	RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO El oferente (futuro contratista), prestará los servicios objeto del presente proceso (futuro contrato), con el recurso humano mínimo, correspondiente a treinta y cinco (35) pediatras y tres (3) cirujanos pediatras, para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y adjuntar los siguientes documentos, por cada profesional, los cuales deberán ser presentados al día siguiente de la adjudicación del presente proceso: - Hoja de vida, actualizada que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. - Copia diploma y acta de grado de médico general, especialidad de pediatría, cirugía pediátrica y subespecialidad, en los casos que aplique (en caso de ser del extranjero debe anexar convalidación ante el Ministerio de Educación). - Certificado NALS, certificado PALS, certificado de atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual (vigente no mayor de dos años, exigencia de la institución) y Certificado de donación de órganos.																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIO</th> <th>NÚMERO MÍNIMO DE PROFESIONALES POR SERVICIO</th> <th>CERTIFICADOS REQUERIDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unidad Recién nacidos</td> <td> Siete (07) profesionales así: ✓ mínimo dos (02) especialistas en neonatología. ✓ 5 pediatras con experiencia de un año en recién nacidos </td> <td> *NALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente. *Certificar un año (1) experiencia mínima en neonatos. </td> </tr> <tr> <td>Urgencias y Hospitalización Pediátrica</td> <td> ✓ Veintitrés (23) especialistas en pediatría </td> <td> *PALS vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente. </td> </tr> <tr> <td>Cuidado Intensivo de pediatría</td> <td> Cinco (05) profesionales así: ✓ Mínimo un (01) subespecialista en cuidado intensivo. ✓ Cuatro (04) pediatras con experiencia de un (1) año en cuidado intensivo pediátrico. </td> <td> *PALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente *Certificar un año (1) experiencia mínima en cuidado intensivo </td> </tr> <tr> <td>Cirugía pediátrica</td> <td>Tres (03) Cirujanos pediatras</td> <td> *Donación de órganos *Certificado de Atención Integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente. </td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO	NÚMERO MÍNIMO DE PROFESIONALES POR SERVICIO	CERTIFICADOS REQUERIDOS	Unidad Recién nacidos	Siete (07) profesionales así: ✓ mínimo dos (02) especialistas en neonatología. ✓ 5 pediatras con experiencia de un año en recién nacidos	*NALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente. *Certificar un año (1) experiencia mínima en neonatos.	Urgencias y Hospitalización Pediátrica	✓ Veintitrés (23) especialistas en pediatría	*PALS vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.	Cuidado Intensivo de pediatría	Cinco (05) profesionales así: ✓ Mínimo un (01) subespecialista en cuidado intensivo. ✓ Cuatro (04) pediatras con experiencia de un (1) año en cuidado intensivo pediátrico.	*PALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente *Certificar un año (1) experiencia mínima en cuidado intensivo	Cirugía pediátrica	Tres (03) Cirujanos pediatras	*Donación de órganos *Certificado de Atención Integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.		
SERVICIO	NÚMERO MÍNIMO DE PROFESIONALES POR SERVICIO	CERTIFICADOS REQUERIDOS																
Unidad Recién nacidos	Siete (07) profesionales así: ✓ mínimo dos (02) especialistas en neonatología. ✓ 5 pediatras con experiencia de un año en recién nacidos	*NALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente. *Certificar un año (1) experiencia mínima en neonatos.																
Urgencias y Hospitalización Pediátrica	✓ Veintitrés (23) especialistas en pediatría	*PALS vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.																
Cuidado Intensivo de pediatría	Cinco (05) profesionales así: ✓ Mínimo un (01) subespecialista en cuidado intensivo. ✓ Cuatro (04) pediatras con experiencia de un (1) año en cuidado intensivo pediátrico.	*PALS vigente *Donación de órganos vigente *Certificado de Atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente *Certificar un año (1) experiencia mínima en cuidado intensivo																
Cirugía pediátrica	Tres (03) Cirujanos pediatras	*Donación de órganos *Certificado de Atención Integral a víctimas de violencia y abuso sexual vigente.																
4.	Tarjeta profesional																	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

5. Inscripción en el registro Único de Talento Humano en Salud (RETHUS). Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
6. Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados).
7. Certificación del Tribunal Nacional de Ética Médica el cual no deberá superar treinta (30) días de expedición al cierre del proceso.
8. Copia de carnet de vacunas (hepatitis B dosis según esquema o titulación de anticuerpos, toxoide tetánico, COVID-19 tres (3) primeras dosis) o según esquema.
9. Cada profesional deberá diligenciar y firmar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.
10. Certificación de la modalidad de vinculación con el oferente.
11. El personal destinado para prestar sus servicios en la unidad de cuidados intensivos pediátricos, deberá contar con mínimo un (01) subespecialista en cuidado intensivo pediátrico, este profesional no requiere experiencia previa, y 4 pediatras con experiencia mínima de un (1) año en cuidado intensivo pediátrico en el momento del cierre del proceso, para lo cual El oferente (futuro contratista) deberá adjuntar a la propuesta las certificaciones y/o contratos del profesional ofertado, en las cuales se pueda verificar el cumplimiento de la experiencia laboral requerida.
12. El personal destinado para prestar sus servicios en la unidad de recién nacidos, deberá contar con mínimo dos (02) subespecialistas en neonatología y 5 pediatras con experiencia mínima de un (1) año en recién nacidos en el momento del cierre del proceso, para lo cual El oferente (futuro contratista) deberá adjuntar a la propuesta las certificaciones y/o contratos del profesional ofertado, en las cuales se pueda verificar el cumplimiento de la experiencia laboral requerida.

El comité evaluador técnico deberá verificar que la información contenida en el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrito por el profesional ofertado, así como la documentación, disponibilidad para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional y su vinculación con la firma oferente, lo cual se realizará a través de llamada telefónica; por medio del número telefónico 3505560901, dicha llamada deberá ser respondida por el profesional máximo al tercer intento de comunicación. De igual forma se realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC del recurso humano presentando por el oferente, adjuntando cuadro en la evaluación, de la verificación realizada.

No se tendrán en cuenta las hojas de vida de los profesionales que presenten anotaciones vigentes sobre sanciones debidamente ejecutoriadas de carácter penal, fiscal, disciplinario o de medidas correctivas de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable a cada caso particular.

El oferente (futuro contratista) deberá entregar al supervisor del futuro contrato, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional de todo el recurso humano ofertado con el cual prestará los servicios, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 Del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del presente proceso PN HOCEN SA 033 2026, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría, así mismo deberá aportar los Certificados de GESTIÓN DEL DUELO, ATAQUE DE AGENTES QUÍMICOS, MUERTE DIGNA, PRIMER RESPONDIENTE, Certificados emitidos por entidades que estén regidas por el "decreto 376 de 14 de marzo 2022: en relación con la fijación de los lineamientos para la puesta en marcha del sistema de formación continua para el Talento Humano en Salud, en el marco del sistema general de seguridad social en salud - SGSSS y CUIDADO DEL DONANTE emitido por una institución que deberá encontrarse en listado de las instituciones que han ofertado propuesta de programas de formación del talento humano en las competencias para el cuidado del donante, emitido por el Instituto Nacional de Salud. (<https://apps.ins.gov.co/Trasplantes/firm/ofertante/ListadoOfertantesPublico>). Certificados vigentes (No mayor a dos años, exigencia de la institución), de todo el recurso humano sin excepción.

Si durante la ejecución del contrato es necesario el reemplazo del personal, El oferente (futuro contratista) deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor del mismo, para lo cual el profesional deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y entregando al supervisor de contrato la hoja de vida y documentos requeridos de acuerdo al perfil profesional del personal a reemplazar, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará la idoneidad del mismo, determinado si cumple o no.

El oferente (futuro contratista), por cada médico especialista con el que prestará los servicios objeto del contrato, deberá constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deberán estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiese incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

El oferente (futuro contratista), nombrará un coordinador (sin costo adicional) que se encargará de organizar las actividades objeto del contrato, garantizará la distribución del personal de acuerdo a las necesidades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato, estando disponible las 24 horas del día.

El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano administrativo para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

Cantidad	Profesión
2	Profesional, Tecnólogo o técnico en el área administrativa o de salud.

Para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta en la plataforma SECOP II el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista y el recurso humano – coordinador administrativo deberán diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, adjuntando hoja de vida, Fotocopia de la Cédula (legible - ambos lados), cada recurso humano ofertado deberá diligenciar y firmar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, diploma Bachiller y acta de grado, diploma de formación Profesional, tecnólogo o técnico en el área administrativa o de salud, Carnet o certificado vacuna COVID 19 tres (3) primeras dosis exigencia de la institución, los cuales serán entregado al supervisor, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinando si cumple o no. Nota 1: El oferente deberá entregar al supervisor, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la adjudicación del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre -ocupacional conforme a lo establecido en la Resolución N°. 2346 del 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", el cual no podrá superar treinta (30) días de expedición a la fecha de adjudicación del proceso, y deberá ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual deberá incluir examen de optometría. Nota 2: El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.																														
3	Si el supervisor del contrato, como representante del Hospital Central de la Policía Nacional, evidencia acciones por parte de los profesionales o tecnólogos en el área administrativa o de salud, que pongan en riesgo la prestación del servicio a nuestros usuarios y/o no cumplan con los objetivos de brindar una atención con fundamentos en los principios de calidad, ética, eficiencia, oportunidad, los cuales orientan la prestación del servicio de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional, o que no cumplan con las condiciones técnicas mínimas del futuro contrato, podrá solicitar al Oferente (futuro contratista), el cambio de los profesionales con el fin de garantizar una prestación oportuna, adecuada y de calidad a los usuarios de nuestra institución. Lo anterior con fundamento en las facultades otorgadas a los supervisores en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" en concordancia con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, lo cual debe ir orientada a una correcta ejecución del contrato.																														
4	El oferente (futuro contratista) deberá anexar a la oferta y mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web https://prestadores.minsaiud.gov.co/habilitacion/, con el fin de verificar que el oferente se encuentre inscrito como prestador y el registro este vigente.																														
5	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que ninguno de los profesionales con los cuales prestará los servicios objeto del presente contrato, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 horas al día, 66 horas a la semana).																														
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que prestará el servicio de acompañamiento a traslado en ambulancia con pediatra para paciente pediátrico en la misma ciudad, en caso de requerirse.																														
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que los pediatras que se encuentran de turno en los diferentes servicios, pueden ser susceptibles de movimientos de servicio, de acuerdo con las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional.																														
8	El oferente (futuro contratista), deberá entregar el reporte dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se deberá consignar en el Formato 1DH-FR-0193 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS del contrato.																														
9	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el personal con el que prestará los servicios asistirá a reunión administrativa mensual presencial o virtual de acuerdo a requerimiento del servicio, sin afectación de horas del contrato y sin costo adicional.																														
10	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el personal a través del cual prestará el servicio, formulará en nombre genérico los medicamentos que requieran los pacientes de conformidad con el vademécum de la Policía Nacional, en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras Disposiciones." expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, no obstante si se requiere un medicamento adicional que no se encuentre en dicho acuerdo, el profesional deberá solicitar autorización al Comité Técnico Científico, anexando resumen de historia clínica, especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.																														
	El oferente (futuro contratista), deberá prestar el servicio, de forma continua y permanente, con el recurso humano ofertado y requerido por el supervisor del contrato con base en las necesidades del departamento de pediatra, a todos los usuarios pediátricos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad, solidaridad, calidad, aplicando sus conocimientos profesionales, quienes ejercerán su profesión con moral y ética. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes turnos: <table><thead><tr><th>Servicio</th><th>Número mínimo de pediatras por turno en el servicio</th><th>Horario de turnos</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="4">Piso 7° y 8°</td><td>2 pediatras</td><td>7:00 horas a 13:00 horas</td></tr><tr><td>2 pediatras</td><td>13:00 horas a 19:00 horas</td></tr><tr><td>1 pediatra día par</td><td>19:00 horas a 07:00 horas</td></tr><tr><td>1 pediatra día impar</td><td>19:00 horas a 07:00 horas</td></tr><tr><td rowspan="4">UCI pediátrica</td><td>1 pediatra intensivista</td><td>07:00 horas a 13:00 horas</td></tr><tr><td>1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista</td><td>13:00 horas a 19:00 horas</td></tr><tr><td>1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista día par.</td><td>19:00 horas a 07:00 horas</td></tr><tr><td>1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista día impar</td><td>19:00 horas a 07:00 horas</td></tr><tr><td rowspan="3">UCI neonatal</td><td>1 – Pediatra (especialidad en neonatología)</td><td>07:00 horas a 13:00 horas</td></tr><tr><td>1 – Pediatra (especialidad en neonatología)</td><td>13:00 horas a 19:00 horas</td></tr><tr><td>1- Pediatra neonatología o pediatra con experiencia en neonatología (mínimo 1 año) día par</td><td>19:00 a 07:00 horas</td></tr></tbody></table>	Servicio	Número mínimo de pediatras por turno en el servicio	Horario de turnos	Piso 7° y 8°	2 pediatras	7:00 horas a 13:00 horas	2 pediatras	13:00 horas a 19:00 horas	1 pediatra día par	19:00 horas a 07:00 horas	1 pediatra día impar	19:00 horas a 07:00 horas	UCI pediátrica	1 pediatra intensivista	07:00 horas a 13:00 horas	1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista	13:00 horas a 19:00 horas	1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista día par.	19:00 horas a 07:00 horas	1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista día impar	19:00 horas a 07:00 horas	UCI neonatal	1 – Pediatra (especialidad en neonatología)	07:00 horas a 13:00 horas	1 – Pediatra (especialidad en neonatología)	13:00 horas a 19:00 horas	1- Pediatra neonatología o pediatra con experiencia en neonatología (mínimo 1 año) día par	19:00 a 07:00 horas		
Servicio	Número mínimo de pediatras por turno en el servicio	Horario de turnos																													
Piso 7° y 8°	2 pediatras	7:00 horas a 13:00 horas																													
	2 pediatras	13:00 horas a 19:00 horas																													
	1 pediatra día par	19:00 horas a 07:00 horas																													
	1 pediatra día impar	19:00 horas a 07:00 horas																													
UCI pediátrica	1 pediatra intensivista	07:00 horas a 13:00 horas																													
	1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista	13:00 horas a 19:00 horas																													
	1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista día par.	19:00 horas a 07:00 horas																													
	1- Pediatra con experiencia en cuidado intensivo pediátrico o pediatra intensivista día impar	19:00 horas a 07:00 horas																													
UCI neonatal	1 – Pediatra (especialidad en neonatología)	07:00 horas a 13:00 horas																													
	1 – Pediatra (especialidad en neonatología)	13:00 horas a 19:00 horas																													
	1- Pediatra neonatología o pediatra con experiencia en neonatología (mínimo 1 año) día par	19:00 a 07:00 horas																													

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		1 - Pediatra neonatología o pediatra con experiencia en neonatología (mínimo 1 año) día impar	19:00 a 07:00 horas
Sala de partos		1 - Pediatra (Experiencia mínima de 1 año en recién nacidos) de lunes a viernes	07:00 horas a 13:00 horas
Urgencias pediatría		4 - Pediatras	07:00 horas a 13:00 horas
		4 - Pediatras	13:00 horas a 19:00 horas
		2 - Pediatras	19:00 horas a 07:00 horas día par
		2 - Pediatras	19:00 horas a 07:00 horas día impar
		1 - pediatra de refuerzo (Según necesidad del servicio)	19:00horas- 00:00 horas día par
		1 - pediatra de refuerzo (Según necesidad del servicio)	19:00horas- 00:00 horas día impar
Consulta de pediatría especial		1-Pediatra una vez al mes (Según necesidad del servicio) de lunes a viernes	07:00 horas- 13:00 horas
Consultas pacientes post hospitalizados		1 - Pediatra (Según necesidad del servicio) de lunes a viernes	07:00 horas a 13:00 horas
Programa canguro		1 - Pediatra con experiencia mínima de 1 año en recién nacidos (dos veces a la semana o según necesidad del servicio)	07:00 horas a 13:00 horas
Consulta del recién nacido sano a las 72 horas o primera semana de vida		1 - Pediatra con experiencia mínima de 1 año en recién nacidos dos veces a la semana de lunes a viernes o según necesidades del servicio	07:00 horas a 13:00 horas
Consulta del paciente con alto riesgo neonatal, programa de tamizaje de talón neonatal.		1 - Pediatra tres veces a la semana de lunes a viernes o según necesidad del servicio	07:00 horas a 13:00 horas
Consulta antenatal		1 - Pediatra una vez a la semana de lunes a viernes o según necesidad del servicio	07:00 horas a 13:00 horas
Cirugía pediátrica		2 - Cirujano pediatra para disponibilidad 24 horas día, cirugías de urgencia, evolución de pacientes.	07:00 horas a 07:00 horas del día siguiente
		1 - Cirujano pediatra para consulta, y cirugías programadas. Una vez a la semana de lunes a viernes o según necesidad del servicio	6 horas
Además, los profesionales deberán realizar las labores docentes en pediatría al grupo de estudiantes en pregrado y de formación de postgrado de pediatría, en cumplimiento de los convenios docente-asistenciales que la Dirección de Sanidad tiene suscritos, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Así mismo, del grupo de profesionales a ofertar uno de ellos deberá realizar la atención del programa canguro y del programa de tamizaje neonatal, el cual dispondrá de 2 horas en el mes para realizar las actividades administrativas relacionadas con la estadística de atenciones de los mismos y participación del comité de tamizaje y programa canguro el cual tiene una periodicidad de manera mensual, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía. Nota: El oferente (futuro contratista), se comprometerá, de acuerdo a las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía, a disminuir o incrementar el número de especialistas solicitados. Dicha repuesta (profesional presentando en el servicio del Hospital Central) será máximo de veinticuatro (24) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.			
12	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el personal asistirá a juntas médicas, presenciales o virtuales de acuerdo a los requerimientos del servicio con el fin de emitir conceptos de pares.		
13	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a que el personal a través del cual prestará el servicio, colaborará con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.		
14	El oferente (futuro contratista), se obligará a cumplir con el objeto del contrato y efectuará la prestación del servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas en el presente anexo.		
15	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
16	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el servicio objeto del contrato, se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de lunes a domingo las 24 horas del día, la consulta podrá ser programada en la ESPRI unidad médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero en la carrera 68B bis 44-58 de lunes a sábado de 7 am- 7 pm de acuerdo a las necesidades del servicio de pediatría y programas especiales.		
17	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que el tiempo de respuesta para reemplazo de un especialista, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito y las demás que se llegase a presentar, será de máximo de dos (2) horas.		
18	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de protección Social y las normas generales vigentes.		
19	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que todos los especialistas diligenciarán en forma completa sin excepción la historia clínica en el sistema génesis – SISAP de acuerdo a la normatividad vigente Resolución 1995 de 1999.		
20	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a que el personal a través del cual prestará el servicio, seguirá los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal del Hospital Central de la Policía Nacional, y deberá adherirse a las guías o protocolos para la atención de las diferentes patologías pediátricas y a trabajar en equipo con los demás especialidades y subespecialistas (servicios asistenciales del Hospital Central) para un correcto diagnóstico y manejo médico.		
21	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a que el personal a través del cual prestará el servicio, implementará y dará uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente deberá realizar las respectivas anotaciones médicas que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

22	El oferente (futuro contratista), al inicio de ejecución del contrato, deberá allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos "componente biográfico, estudio de confiabilidad a personas naturales", Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS, y demás anexos solicitados para la asignación del usuario, roles y privilegios. El oferente (futuro contratista), en coordinación con el supervisor de contrato, deberá programar el entrenamiento en el sistema SISAP al personal, de mínimo 4 horas, previo al inicio del contrato.		
23	El oferente (futuro contratista), sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional deberá informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central.		
24	El oferente (futuro contratista), deberá participar a través de sus profesionales en comités, capacitaciones y actividades de mejoramiento programados por el Hospital Central – Departamento de Pediatría, cuando se requiera, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional		
25	El oferente (futuro contratista), deberá mantener estricta confidencialidad y reserva respecto de toda la información que le sea suministrada, que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, conozca o deba tratar con ocasión de la ejecución contractual. Asimismo, responderá patrimonialmente por los perjuicios que se ocasionen a la Administración o a terceros como consecuencia de la divulgación, uso o aprovechamiento indebido de dicha información, ya sea por acción propia o de terceros.		
26	El oferente (futuro contratista), deberá actuar con lealtad y buena fe durante las distintas etapas del proceso contractual, absteniéndose de incurrir en conductas que ocasionen dilaciones injustificadas.		
27	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a que el personal a través del cual prestará el servicio deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoría Médica del Hospital Central y el Departamento de Pediatría.		
28	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a que el personal a través del cual prestará el servicio, realizará la solicitud en Referencia, la orden de servicio, de procedimiento o interconsulta original emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el profesional, que la ordenó, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. Las interconsultas deberán ser comentadas directamente al especialista o supra especialista, una vez sea generada por parte del especialista de acuerdo al protocolo institucional. En caso de extravío de la orden original, el supervisor del contrato, podrá verificar en sus bases de datos que el procedimiento o interconsulta, no se ha realizado y autorizará la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original.		
29	El OFERENTE (futuro contratista), deberá realizar la entrega al supervisor del contrato del RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud) con base en la normativa vigente; aplicable al momento de su ejecución (Resolución 2275 de 2023, que unifica y establece los estándares para los RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV), y el Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud), que ratifica su obligatoriedad para dirección, regulación y control, siendo la <u>Resolución 558 de 2024</u>), así como cualquier norma que en el futuro revoque, modifique, sustituya o haga sus veces a las anteriores, garantizando que el servicio siempre cumpla con el marco legal aplicable, vigente o futuro, y se ajustará automáticamente a cualquier cambio normativo sin necesidad de modificación formal del actual contrato, siempre que la obligación de soporte se mantenga en el tiempo y se mantenga su finalidad. Este (rips) deberá allegarse al supervisor del contrato tanto en archivo plano como en Excel a través del correo electrónico hocen.pediatría@policia.gov.co, junto con el informe mensual de la ejecución del contrato el cual debe ser diligenciado en su totalidad: • Número de Orden. • Fecha de procedimiento • Primer apellido del paciente • Segundo apellido del paciente • Primer nombre del paciente • Segundo nombre del paciente • Tipo de documento del paciente • No de documento del paciente • Sexo • Fecha de nacimiento • Edad • Diagnóstico (nombre) • Código CIE 10 • Código cups • Procedimiento (nombre) • Fecha de inicio de la atención • Fecha de terminación de la atención • Valor de la atención Nota: Lo anterior conforme al numeral 5.4. FORMA DE PAGO Literal b del estudio previo, más toda información adicional requerida por normativa vigente.		
30	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.

El oferente deberá atender los requerimientos de verificación de los estándares mínimos de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el número total de trabajadores por los que se encuentre constituida la empresa y el tipo de riesgo así:

TRABAJADORES DE LA EMPRESA	ESTÁNDARES MÍNIMOS CONTEMPLADOS
Empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II, III	Los contemplados en el Artículo 3
Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificados en riesgo I, II o III	Los contemplados en el Artículo 9
Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riesgo IV o V	Los contemplados en el Artículo 16

31

El oferente (futuro contratista), deberá durante la ejecución del contrato, entregar todos los elementos de protección personal y de bioseguridad a los especialistas en pediatría y cirugía pediátrica que se presentaran para la ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros:

- Tapabocas N95
- Mascarilla quirúrgica

De conformidad con el manual de bioseguridad del Instituto Nacional de Salud.

32

El oferente (futuro contratista), al inicio de ejecución del contrato deberá instalar en el Hospital de la Policía y ESPRI YESID DUARTE VALERO (previa coordinación con el supervisor de contrato y grupo logístico del Hospital Central de la Policía Nacional y ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero), un equipo biométrico, el cual servirá de apoyo al coordinador administrativo y supervisor para el control (número de horas de servicio) de entrada y salida de los pediatras y cirujanos pediatras.

El equipo biométrico, deberá tener las siguientes características:

- ✓ Registro de ingreso y salida del profesional por reconocimiento facial y/o digital huella dactilar (hora, fecha, nombres y apellidos)
- ✓ Memoria de mínimo 1 mes (este reporte será entregado al supervisor de contrato en medio magnético de manera mensual con la facturación al correo electrónico hocen.pediatria@policia.gov.co, quien realizará la verificación de las horas prestadas vs evolución SISAP).
- ✓ Hoja de vida y certificado de calibración.

El oferente (futuro contratista), será el encargado de los mantenimientos preventivos y correctivo incluidos los repuestos, del equipo, sin costo adicional para el Hospital Central.

Nota: La instalación del equipo deberá ir acompañada de su respectiva hoja de vida y certificación de calibración, lo anterior en cumplimiento de la norma ISO 9001-2008, NTCGP 1000-2009, Resolución 2003 de 2014, Resolución interna 04935 de 12 de diciembre 2013, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.

33

El oferente (futuro contratista), garantizará que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.

Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSanccion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.

34

El oferente (futuro contratista), garantizará que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual prestará el servicio, objeto del presente contrato.

35

El oferente (futuro contratista), durante la ejecución del contrato deberá, capacitar al personal con el que prestará los servicios del objeto contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación realizada debe contener los siguientes temas:

- Manejo de sustancias químicas.
- Gestión integral de residuos.
- Buenas prácticas ambientales - ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y uso de residuos
- Protocolo de limpieza y desinfección

El oferente (futuro contratista), deberá tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor

36

El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan		
37	El oferente (futuro contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana), que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
38	El oferente (futuro contratista), se comprometerá a cubrir los turnos del servicio de cirugía pediátrica (24 horas día, los 365 días del año), según necesidades del Hospital Central y requerimiento del supervisor del contrato, la cual se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 - 21 CAN de lunes a domingo las 24 horas del día. Referente a los turnos de disponibilidad y/o presencial de cirugía pediátrica (24 horas /día), el valor a pagar se hará sobre 12 horas/día. Dentro de este tiempo no se podrá realizar cirugía programada, ni consulta programada. Los cambios de turno deben informarse por escrito al supervisor de contrato con anterioridad quedando claro el especialista responsable.		
39	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar 6 horas de jornada quirúrgica programada semanal (24 horas/mes) y 6 horas semanales de consulta programada (24 horas/mes) según agenda, con profesionales cirujanos pediatras titulados, la cual puede ser susceptible de cambio de acuerdo a las necesidades de la institución. Las 6 horas de consulta programada semanal (24 horas al mes), serán sin costo adicional para la institución.		
40	El oferente (futuro contratista), se compromete a que la respuesta a la disponibilidad por parte de los cirujanos pediatras, deberá ser de una (1) hora al llamado telefónico y de tres (3) horas * máximo para la asistencia presencial. Los cirujanos pediatras de turno, deberán realizar la evolución de pacientes quirúrgicos hospitalizados, antes de las 11:00 horas. *Protocolo De Interconsulta Nota: El oferente (futuro contratista), garantizará que cuando la patología del paciente sea una urgencia vital, la respuesta por el cirujano pediatra será de forma presencial e inmediata.		
41	El oferente (futuro contratista) deberá Apoyar en la respuesta de quejas, tutelas, procesos administrativos, demandas y acompañamientos en procesos judiciales, conceptos y dictámenes periciales solicitados por autoridades administrativas o judiciales dentro del término fijado por el área solicitante.		
42	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista), deberá informar de manera inmediata al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL -- DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN HOCEN SA 033 2026, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, la cual tiene por objeto el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

CONDICIÓN	SI OFRECE	NO OFRECE	CANTIDAD	SOPORTE QUE ADJUNTA
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación				
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.				
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.				

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES



POLICÍA NACIONAL

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Bajo la gravedad de juramento, diligenciamos el presente anexo y manifestamos que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS



POLICÍA NACIONAL

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS
CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación expedida en lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Selección Abreviada – prestación de servicios de salud, PN HOCEN SA 033 2026.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Nota: Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

Firma del representante legal del proponente

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal

Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*

TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número PN HOCEN SA 033 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma de quien declara

Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*

Dirección: *Diligenciar la dirección*

Teléfono: *Diligenciar teléfono*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

